



Organiza



REGLAMENTO

CONTENIDO

- 1) Premio iberoamericano de cine **Fénix®**
- 2) Definiciones
- 3) Elegibilidad
- 4) Preselección, Nominación y Votación
- 5) Premio Fénix al Trabajo Crítico
- 6) Premio Fénix de los Exhibidores
- 7) Integrantes de Cinema23
- 8) Autorizaciones

1) PREMIO IBEROAMERICANO DE CINE FÉNIX®

El Premio iberoamericano de cine Fénix®, organizado por Cinema23, celebra cada año al cine de la región y reconoce la excelencia de quienes lo realizan. Este galardón anual, creado como principal estrategia de visibilidad y difusión del cine hecho en Iberoamérica, premia a directores, productores, actores, actrices, guionistas, fotógrafos, editores, directores de arte, sonidistas, músicos y vestuaristas, quienes con su trabajo creativo contribuyen al avance de la cinematografía de la región. Asimismo, el Premio iberoamericano de cine Fénix® también reconoce a quienes con su labor contribuyen a la promoción y divulgación del cine iberoamericano, entre ellos la crítica y los festivales de cine.

El premio consiste en una pieza de aluminio anodizado negro mate con un anillo de latón (para las categorías) y de aluminio natural pulido para los premios especiales, realizada para *La Internacional Cinematográfica, Iberocine, A.C.* (Cinema23) por el artista brasileño Artur Lescher.

2) DEFINICIONES

- a. El Premio iberoamericano de cine Fénix® se otorga anualmente.
- b. Las nominaciones serán establecidas por un grupo plural de destacados críticos, investigadores, académicos, promotores, directores de festivales y programadores de cine iberoamericanos. El número de asesores participantes por cada país está establecido en relación al número de estrenos por año de largometrajes de ficción de cada país. Participan también en la nominación directores y programadores de festivales de cine de otras regiones, así como Consejos técnicos conformados por profesionales de distintas categorías.
- c. Cada categoría tiene un máximo de 5 nominaciones, salvo Largometraje de ficción que tiene 7.
- d. Los galardonados se darán a conocer en la gala de premiación, donde se entregarán los premios.
- e. Las nominaciones serán anunciadas al menos dos meses antes de la entrega del premio.
- f. Los premios se entregarán de acuerdo con los créditos en pantalla o créditos otorgados por la producción.
- g. Categorías:
 1. Largometraje ficción
 2. Dirección
 3. Actuación masculina
 4. Actuación femenina
 5. Guion
 6. Fotografía de ficción
 7. Diseño de arte
 8. Vestuario
 9. Sonido
 10. Música original
 11. Edición
 12. Largometraje documental
 13. Fotografía documental

Premios Especiales

- Premio Fénix al Trabajo Crítico Iberoamericano
- Premio Fénix de los Exhibidores

3) ELEGIBILIDAD DE LAS PELÍCULAS

LARGOMETRAJE FICCIÓN *

Será considerado elegible al cumplir con las siguientes características:

- a. Aquellas películas producidas en Iberoamérica o, en su defecto, aquellas que cuenten con:
 - al menos un país iberoamericano como coproductor.
 - al menos 60 % de los responsables de las áreas o categorías consideradas para nominación tengan nacionalidad de algún país de Iberoamérica.
- b. Estrenado públicamente en una sala cinematográfica, ya sea una función comercial o en un festival de cine en cualquier parte del mundo, entre el 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018.
- c. **No se consideran los *screenings* de mercado como estreno.**
- d. Duración mínima de 60 minutos.
- e. Filmado o capturado en cualquier formato y que se proyecte en 35 mm o digitalmente.
- f. No se aceptan largometrajes de animación.
- g. No son elegibles las películas estrenadas en televisión o internet.
- h. No se aceptan trabajos con fines promocionales, institucionales, publicitarios o series de televisión. No se considerarán trabajos con formato para televisión o cualquier otra plataforma no cinematográfica.

LARGOMETRAJE DOCUMENTAL *

Será considerado elegible al cumplir con las siguientes características:

- a. Aquellos documentales producidos en Iberoamérica o, en su defecto, aquellos que cuenten con al menos un país iberoamericano como coproductor.
- b. Se considerará documental un largometraje de no ficción.
- c. Estrenado públicamente en una sala cinematográfica, ya sea una función comercial o en un festival de cine en cualquier parte del mundo, entre el 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018.
- d. **No se consideran los *screenings* de mercado como estreno.**
- e. Duración mínima de 60 minutos.
- f. Filmado o capturado en cualquier formato y que se proyecte en 35 mm o digitalmente.
- g. No son elegibles los documentales estrenados en televisión o internet.
- h. No se aceptan largometrajes de animación.
- i. No se aceptarán trabajos con fines promocionales, institucionales, publicitarios o series de televisión. No se considerarán trabajos con formato para televisión o cualquier otra plataforma no cinematográfica.

*Nota: En caso de desacuerdo, los asesores decidirán la participación de una producción en una u otra categoría.

4) PRESELECCIÓN, NOMINACIÓN Y VOTACIÓN

El proceso para definir a los ganadores del Premio iberoamericano de cine Fénix® se divide en tres: la Preselección por país, la Nominación (FASE I y FASE II) y la Votación.

La Preselección y Nominación para todas las categorías serán establecidas exclusivamente por los integrantes de los **Comités de preselección y nominación** de Cinema23 y por los **Consejos técnicos** correspondientes.

La Votación final es realizada por un **Comité de votación** conformado por los profesionales de cada área. Cada integrante del Comité de votación vota en la categoría en la que se desempeña profesionalmente y en Largometraje de ficción (ver tabla más abajo).

A) PROCESO DE PRESELECCIÓN

Cada integrante del Comité de preselección y nominación hará una primera selección de acuerdo a la cantidad de estrenos cinematográficos de su país (número de películas estrenadas por año) de los largometrajes elegibles (Ver Elegibilidad de las películas). Cada país cuenta con un Comité de preselección y nominación. Además existe un comité especial, llamado Grupo 23, que está conformado por expertos internacionales que ofrecen una mirada complementaria a la preselección.

El proceso de preselección se realiza por medio de una votación ponderada, la cual asigna puntos de más valor al 1^{er} lugar.

Número de largometrajes preseleccionados

a) LARGOMETRAJE FICCIÓN

Grupo [A]: Países que estrenan más de 50 largometrajes de ficción al año

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de cada país de este grupo entregará una lista en orden preferencial de las películas que cumplan con los criterios establecidos para largometrajes de ficción. De acuerdo con los puntos obtenidos, se seleccionarán las primeras 6 películas de cada país para pasar al proceso de nominación.

Grupo [B]: Países que estrenan entre 16 y 49 largometrajes de ficción al año

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de cada país de este grupo entregará una lista en orden preferencial de las películas que cumplan con los criterios establecidos para largometrajes de ficción. De acuerdo con los puntos obtenidos, serán consideradas para el proceso de nominación los 4 primeros lugares de cada país.

Grupo [C]: Países que estrenan entre 6 y 15 largometrajes de ficción al año

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de cada país de este grupo entregará una lista en orden preferencial de las películas. De acuerdo con los puntos obtenidos, se considerarán para el proceso de nominación el primer lugar de cada país y el segundo, tercero y cuarto lugares generales del grupo.

Grupo [D]: Países que estrenan hasta 5 largometrajes de ficción al año

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de cada país de este grupo entregará una lista en orden preferencial de no más de 2 películas y, de acuerdo con la votación, pasará a las siguiente ronda una película por país. Podrán ser menos si no existen producciones en ciertos países.

b) LARGOMETRAJE DOCUMENTAL

Grupo [A]: Mismos países considerados en largometraje ficción

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de documental de cada país de este grupo entregará una lista en orden preferencial de los documentales elegibles. De acuerdo con los puntos obtenidos, serán considerados para el proceso de nominación los dos primeros lugares de cada país

Grupo [B]: Mismos países considerados en largometraje ficción

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de documental de cada país de este grupo entregará una lista en orden preferencial de los documentales elegibles. De acuerdo con los puntos obtenidos, se seleccionarán para el proceso de nominación un documental por país, más el segundo lugar general del grupo.

Grupo [C]: Mismos países considerados en largometraje ficción

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de documental de cada país de este grupo entregará una lista en orden preferencial de los documentales elegibles. De acuerdo con los puntos obtenidos, se seleccionarán para el proceso de nominación un documental por país.

Grupo [D]: Mismos países considerados en largometraje ficción

Cada uno de los integrantes del Comité de preselección y nominación de documental de cada país de este grupo votará por un documental de su país.

B) PROCESO DE NOMINACIÓN

LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

FASE I

Los largometrajes preseleccionados de cada país deberán ser visionadas por todos los integrantes de todos los Comités de preselección y nominación, además del Grupo 23, para llegar a una lista previa de nominaciones en cada categoría, mediante un proceso de votación ponderada (orden preferencial por puntos).

Los largometrajes elegibles que hayan tenido exhibición comercial significativa (taquilla) en más de tres países serán considerados en esta fase.

Para las categoría de Largometraje ficción, los 7 primeros títulos conformarán la lista de nominados.

Para las categoría de Largometraje documental, los 5 primeros títulos conformarán la lista de nominados.

En las otras categorías, la lista previa de nominación pasa a la FASE II.

FASE II

Esta fase aplica para las categorías Actuación femenina, Actuación masculina, Dirección, Guion, Fotografía de ficción, Fotografía documental, Diseño de arte, Vestuario, Sonido, Edición y Música original.

Un Consejo técnico* conformado para cada categoría clasificará en orden preferencial los títulos/personas seleccionados en la FASE I. Los 5 títulos/personas con más puntos conformarán la lista final de nominados.

Voto de calidad: Los largometrajes elegibles que hayan sido premiados en competencia oficial en los festivales clase A del mundo entrarán directamente (según categoría) a la FASE II de la Nominación para ser revisados por los Consejos técnicos.

Festivales clase A: Berlín, Cannes, Shanghai, Mar del Plata, Moscú, San Sebastián, Locarno, Karlovy Vary, Montreal, Venecia, Varsovia, El Cairo, Tokio, Goa y Tallin.

*Consejo técnico/especialista: estos consejos se conforman por los nominados de la edición anterior del Premio Fénix más cinco personas por invitación.

C) PROCESO DE VOTACIÓN

La votación final de los premios será realizada exclusivamente por el Comité de votación, conformado por integrantes de Cinema23, quienes votarán únicamente en las categorías que les correspondan, de acuerdo a la siguiente tabla. El ganador se determinará por mayoría simple.

	Actuación masculina	Actuación femenina	Dirección	Diseño de arte	Edición	Fotografía de ficción	Guión	Música original	Sonido	Vestuario	Fotografía documental	Largometraje documental	Largometraje de ficción
Actor	■	■											■
Actriz	■	■											■
Director			■										■
Productor			■										■
Diseñador de arte				■									■
Editor					■								■
Fotógrafo						■					■		■
Guionista							■						■
Músico								■					■
Sonidista									■				■
Vestuarista										■			■
Dir. Documental											■	■	

Las nominaciones se presentarán siempre en estricto orden alfabético.

CONSIDERACIONES

- El voto es secreto y se realizará de forma electrónica en la plataforma de votación de Cinema23.
- Existen los empates salvo en la categoría de Largometraje de ficción y Largometraje documental. En caso de empate en estas categorías, se recurrirá a un segundo conteo de votos considerando cantidad de primeros lugares.
- Se entregará un máximo de dos premios (piezas) por categoría.
- Los integrantes del Comité de preselección y nominación, Consejo técnico y Comité de votación se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas nominadas antes de la ceremonia de premiación.
- Una vez establecidas las nominaciones, los créditos se verificarán con los que aparecen en pantalla de cada película o los datos proporcionados por la producción.

5) PREMIO FÉNIX AL TRABAJO CRÍTICO

Este premio es otorgado por la Federación Internacional de la Prensa Cinematográfica (FIPRESCI) a los críticos (o trabajos críticos) cinematográficos que con su trabajo y trayectoria hayan contribuido a promover la cultura cinematográfica.

6) PREMIO FÉNIX DE LOS EXHIBIDORES-PÚBLICO

Los principales exhibidores de cine de la región, convocados por los directivos de Cinépolis, utilizan los siguientes criterios para establecer las nominaciones al Premio Fénix de los Exhibidores; estos cuatro criterios tienen el mismo peso en la ponderación:

- 1) Taquilla total en Iberoamérica.
- 2) Número de países en los que la película tuvo distribución.
- 3) Participación de la película en la taquilla total del país de origen.
- 4) Taquilla en la región iberoamericana excluyendo al país de origen.
- 5) Voto del público.

7) INTEGRANTES DE CINEMA23 PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE PRESELECCIÓN, NOMINACIÓN Y VOTACIÓN DEL PREMIO IBEROAMERICANO DE CINE FÉNIX

COMITÉ DE PRESELECCIÓN Y NOMINACIÓN

El Comité de preselección y nominación se integra por académicos especializados, investigadores, críticos, programadores, promotores y directores de festivales de cine iberoamericanos, quienes son convocados con base en su trabajo y su trayectoria. Su quehacer profesional incluye la investigación, análisis, difusión, promoción y exhibición de cine.

CONSEJO TÉCNICO

Estos 11 consejos (Actuación masculina, Actuación femenina, Dirección, Guion, Fotografía, Diseño de arte, Vestuario, Sonido, Edición, Música y Fotografía documental), conformados por los nominados en la edición anterior del Premio Fénix más algunos invitados, participan en la etapa de Nominación FASE II, estableciendo las nominaciones en cada categoría a partir de la lista previa de nominados resultado de la FASE I.

COMITÉ DE VOTACIÓN

- Se compone de un grupo representativo de realizadores de cada país participante.
- Para Cinema23 los realizadores son directores, productores, guionistas, actores, actrices, fotógrafos, editores, diseñadores de arte, sonidistas, músicos, vestuaristas y directores de documental.
- Los integrantes del jurado han destacado por su labor y han sido reconocidos dentro y fuera de la región iberoamericana.
- El número de integrantes por cada país está establecido de acuerdo al grupo al que pertenece (A, B, C y D).
- Los integrantes del Comité de votación se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas nominadas antes de la ceremonia de premiación.

8) AUTORIZACIONES

1. Cinema23 notificará a los productores y/o directores y/o nominados conforme las producciones avancen en los distintos procesos.
2. Cinema23 solicitará los siguientes materiales de los largometrajes nominados para fines publicitarios y de promoción ya sea en televisión, radio, medios digitales e impresos:
 - *Stills* en alta resolución
 - Press kit
 - Sinopsis
 - Lista de créditos
 - Biografías y/o filmografías
 - Tráiler oficial
 - Extractos de 5 min. mínimo de la serie seleccionado en alta resolución sin sellos de agua y sin subtítulos, preferentemente en DV25 o DVCPRO 50/100/HD codec en QuickTime o AVI container, MPEG2 o MPEG4/H264 en un archivo de hasta 2Gb..
 - a. Además para las votaciones se solicitarán los screener privados, mediante links, ya sea Festival Scope, Vimeo o cualquier otra plataforma que se elija.
3. Cinema23 firmará acuerdos de intercambio para el uso de estos materiales con las producciones nominadas.
4. Los nominados y ganadores podrán utilizar el logotipo del Premio iberoamericano de cine **Fénix®** para material publicitario. Cinema23 tendrá a disposición para descarga electrónica la imagen oficial.

5. Cinema23 es una asociación civil sin fines de lucro, por lo que ningún largometraje de ficción o documental seleccionado o nominado deberá pagar ningún tipo de cuota para su consideración para el Premio iberoamericano de cine Fénix®.
6. Los créditos se verificarán con los que aparecen en pantalla de cada película o los datos proporcionados por la producción.
7. Las publicaciones de Cinema23 incluirán, a su discreción, los siguientes datos técnicos y créditos artísticos de los largometrajes: título, países y año de producción, duración, compañía de producción, director, productor, elenco, guionista, fotógrafo, diseñador de arte, vestuarista, sonidista, editor y compositor.

Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas, favor de escribir a info@cinema23.com